

**RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LICITADORAS INTERESADAS EN EL CONTRATO DE
SERVICIO LIMPIEZA DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO ALMANJÁYAR (EDIFICIOS 1 y 2)
CONTR 2024 1233726**

Se han recibido varias consultas en relación con la licitación de referencia, a las cuales se da respuesta:

- *¿Podrían indicarnos el número total de contenedores higiénicos que serían necesarios colocar en los aseos de señoras del CAA?*

RESPUESTA:

El número total de contenedores necesarios son:

Edificio 1: 79 contenedores.

Edificio 2: 45 contenedores.

- *En el PCAP, página 90, ANEXO XV - PERSONAL A SUBROGAR, se informa de la existencia de 31 empleados, con una jornada total de 825,99 horas semanales. Sin embargo, si excluimos el tipo de contrato 510, la jornada total sería de 800,99 horas semanales. No obstante, en la página 55 del mismo documento, se estima un total de 760 horas semanales, generando una discrepancia en la información.*

RESPUESTA:

En la Cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece una jornada semanal de 760 horas, cifra que es coherente con las jornadas que aparecen en el Anexo XV del PCAP en el que figuran 31 trabajadores de los cuales sólo 28 se encuentran activos, al existir uno de ellos en excedencia y dos en situación de I.T.

- *En el PCAP, página 90, ANEXO XV - PERSONAL A SUBROGAR, se menciona la existencia de un encargado con una jornada de 40 horas semanales. Sin embargo, según el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales (Instituciones No Sanitarias) de la Provincia de Granada, la jornada laboral máxima semanal es de 35 horas, lo que supone una aparente incongruencia.*



RESPUESTA:

En el artículo 7 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales (Instituciones No Sanitarias) de la Provincia de Granada se establece una jornada de 40 horas semanales para todo el personal en él comprendido.

- *En el PCAP, página 90, ANEXO XV - PERSONAL A SUBROGAR, se indica que el empleado M.C.D.S. tiene como fecha de antigüedad el 15/15/2006. Entendemos que se trata de un error tipográfico y que la fecha correcta sería 15/12/2006.*

RESPUESTA:

La fecha de antigüedad correcta del empleado M.C.D.S. es el 15/05/2006.

- *Siendo intención presentarnos a la licitación del contrato y a pesar de venir en el desglose del presupuesto base de licitación reflejado en la Memoria Justificativa publicada una estimación del absentismo de un 5%, con el fin de poder realizar una oferta lo más ajustada a la realidad en lo que a precio de mercado se refiere y dar virtualidad a lo que al respecto establecen los Tribunales de Recurso y el propio LCSP, interesa al derecho de esta parte nos sean facilitados los datos de absentismo reales que afectan a la plantilla objeto de subrogación, si es posible el % de absentismo del servicio durante el último año.*

RESPUESTA:

El índice de absentismo real de la plantilla está en la media del sector.

- *Dado que al traspaso de plantillas o subrogación de trabajadores se suma también la asunción de la responsabilidad solidaria laboral y de Seguridad Social, les solicitamos que requieran al actual contratista para que acredite que no mantiene deuda alguna con los trabajadores de su plantilla adscritos al contrato en fase de licitación o por cuotas a la Seguridad Social devengadas en virtud de las remuneraciones que aquellos hubieran percibido o hubieran debido percibir y nos hagan saber la respuesta que dicho actual contratista realice a tal requerimiento en los términos previstos en el artículo 130.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*

RESPUESTA:

Se ha recibido Declaración Responsable firmada con fecha 27 de febrero de 2025 por parte de la representación legal de la actual empresa contratista con el siguiente contenido:



“Esta mercantil no mantiene ninguna deuda con los trabajadores adscritos al contrato en fase de licitación o por cuotas a la Seguridad Social devengadas en virtud de las remuneraciones que aquellos hubieren percibido, por lo que esta está al corriente de pago tanto de nóminas como de seguros sociales.”

- *¿Podrían publicar el listado de subrogación? El listado del PCAP no está actualizado, hay un par de errores.*

RESPUESTA:

Se recibe nuevo cuadro de subrogación corregido y firmado con fecha 27 de febrero de 2025 por parte de la representación legal de la actual empresa contratista con la corrección de la fecha de antigüedad de la trabajadora M.C.D.S. (15/05/2006), así como la modificación del trabajador J.M.G.R., con categoría de encargado con un plus mensual de 200 €.

